



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2997**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Bancolombia S.A.  
Demandado (s) : Daniel Segura Marín  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00543-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En referencia a los escritos allegados electrónicamente por el Auxiliar administrativo de Transportes Publico SITT TULUA LTDA, donde se allega oficio suscrito por la Gerente Administrativo de esa entidad donde informan que la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas SQF461 no es procedente, en virtud a que el vehículo no es propiedad del demandado, se ponen en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62028eb251642d56c6c9f155932a5c6502dded35d12bb7f64ddf329dbf6e0a54**

Documento generado en 17/11/2021 04:00:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>